

POLITICAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS - DISTRITEC

FECHA: 2025-10-10 10:48:06 SEDE: La Dorada

DATOS ADICIONALES DEL TITULAR DEL CRÉDITO

No. de contacto alterno del Titular del crédito: **3115779057**

Empresa donde Labora: **INDEPENDIENTE** No. De Contacto:

REFERENCIAS PERSONALES

1. Nom. Contacto:	Celular:	Parentesco:	Tiempo de Conocerlo
2. Nom. Contacto:	Celular:	Parentesco:	Tiempo de Conocerlo

Otras Referencias u Observaciones: _____

GARANTÍA DE PRODUCTO

Por este medio la empresa: DISTRIBUCIONES TECNOLÓGICAS DE COLOMBIA, otorga la presente garantía al señor(a): **JHORMAN ALEXANDER ZULETA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.007.524.166** por la compra del equipo **TECNO SPARK 40** con IMEI **351163511926694**, realizada el día: **10/10/2025**. Esta garantía tiene una validez de **1 AÑO**. Transcurrido el periodo de garantía el cliente se comprende y acepta que las reparaciones deberán ser costeadas por el mismo.

- Cuando un tercero no autorizado repara el producto.
- Cuando se comprueba que el daño fue ocasionado de manera deliberada, intencional o por mal uso del equipo.
- El equipo tiene los sellos rotos, batería o equipo mojado, pantalla o táctil quebrado, o existe otro tipo de elementos invasivos.
- Daños ocasionados por virus o instalación de programas que irrumpan el funcionamiento del sistema operativo original del equipo.
- Instalar aplicaciones no permitidas por la(s) plataformas o financieras. (APK o Aplicaciones que están por fuera de Play Store).
- No atender las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual de usuario del producto.
- El cliente no puede realizar restablecimiento de fabrica o formateo del equipo debido a que puede generar conflicto con la licencia de bloqueo del mismo. Si tiene alguna situación puntual dirigirse a la plataforma correspondiente para su debido soporte.

EL PROCEDIMIENTO DE LA GARANTÍA DEBERÁ SEGUIR UNAS ETAPAS ESPECÍFICAS:

- Se debe presentar el equipo en el área de servicio técnico con la caja y sus correspondientes accesorios, en buen estado y sin modificación alguna.
- El tiempo de respuesta de la Garantía estará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación.

(Ley 1480 de 2011)

- La garantía no cubre la reparación de accesorios.
- Todo producto en servicio **POSVENTA** debe ser sometido a diagnóstico, inspección y evaluación técnica por el distribuidor y/o uno de los Centros De Servicios Autorizados.
- La recepción del equipo para garantía estará respaldada con la orden de servicio correspondiente, la cual debe ser presentada por el cliente al momento de la entrega del equipo.

CONDICIONES DEL CRÉDITO ADQUIRIDO

Acepto que el equipo de Marca: Modelo **TECNO SPARK 40**, fue tomado por la plataforma de crédito **SISTECREDITO**, con cuota inicial por valor de: **\$710.000**. El crédito fue financiado a: No. 4 de cuotas, **MENSUAL**, el valor de la cuota aproximada es de: **\$210.903**.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DISTRITEC, actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales. He sido informado(a) de la(s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de **DISTRITEC**.

Además, autorizo ser notificado por cualquiera de los medios de comunicación en cuanto a promociones, descuentos y demás estrategias en materia comercial que pudiera ser de mi interés o ser beneficiario(a). La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

NOTA:

- Se tendrán en cuenta todas las especificaciones contempladas en la normatividad vigente.

Ley 1480 de 2011.

- En los casos venta de productos de contado o a crédito **NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO Ó CAMBIO POR INCONFORMIDAD** después de retirarse el producto del punto de venta o sede **DISTRITEC**.
- Al momento de hacer entrega del producto en ventas de contado, a crédito o para garantía, el cliente verificará los accesorios, dado a que en NINGUN caso se responderá por el faltante después de retirarse del punto de venta o sede **DISTRITEC**.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, procedo a firmar el reporte de Referencias Personales, Acuerdo de Garantía, Entrega y Protección de Datos Personales entre DISTRITEC y yo, donde se acuerda dar cumplimiento a los tiempos y especificaciones acá indicadas.

FIRMA DIGITAL:

- El presente **Token** constituye la **firma digital** del cliente, con plenos efectos jurídicos y probatorios.
- Dicho mecanismo se encuentra amparado bajo lo dispuesto en la **Ley 527 de 1999**, que regula el uso de mensajes de datos, comercio electrónico y firmas digitales en Colombia.
- El cliente ha sido informado previamente sobre su alcance y validez, aceptando de manera expresa su utilización para todos los efectos legales correspondientes.

JHORMAN ALEXANDER ZULETA BERNAL

96278158

FIRMA

FIRMA DIGITAL (TOKEN)

Cédula: 1.007.524.166 | Dirección: CARRERA 8 # 42-15 | Correo: bernalalexander675@gmail.com